



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de CESAR ANTONIO GANEM PAEZ en contra de COLPENSIONES S.A y
PORVENIR S.A. Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00225-02.

SECRETARÍA. Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante el título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00225-02

Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803)**.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803)**, se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000805054 por valor **Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803)**, al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,



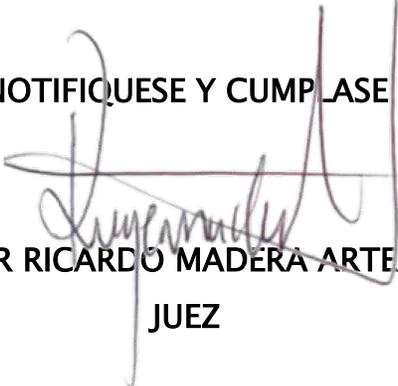
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de CESAR ANTONIO GANEM PAEZ en contra de COLPENSIONES S.A y
PORVENIR S.A. Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00225-02.

RESUELVE

Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título Judicial N° 427030000805054 por valor Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82d65668a40406d94f69b9a0dfa4d5362f33431bd35d6a8a05e8839d22cddc97

Documento generado en 08/02/2022 10:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>